

Programa de Subsidios para la Recuperación Económica de Aurora
Preguntas más comunes
9 de junio de 2020

¿Qué es el Programa de Subsidios para la Recuperación Económica de Aurora?

La ciudad de Aurora está lanzando el Programa de Subsidios para la Recuperación Económica de Aurora para ofrecer \$6 millones en fondos de asistencia proporcionados por los programas CARES de los condados de Adams y Arapahoe para ofrecer asistencia económica en forma de subsidios para los negocios y organizaciones sin fines de lucro en Aurora durante el brote del COVID-19 y la crisis económica que causó.

¿Cuál es el objetivo del programa?

Los fondos están destinados a los negocios y organizaciones sin fines de lucro, pequeños y medianos, que demuestran estrés financiero o que sus operaciones se han visto afectadas debido a la crisis de salud pública. El objetivo es proporcionar ayuda a los negocios y organizaciones sin fines de lucro que están tratando de reabrir y/o modificar sus planes de negocio o instalaciones para servir a sus clientes de forma segura.

¿Qué tipo de ayuda está disponible?

Los solicitantes pueden aplicar por un subsidio de hasta \$15,000.

¿Quién puede aplicar?

Los negocios elegibles deben estar ubicados en Aurora, haberse establecido antes del 1 de enero de 2020, haber generado menos de \$5 millones en ingresos brutos en 2019, tener 100 empleados o menos, tener una licencia comercial de Aurora, estar en buenos términos y cumplir con uno de los siguientes requisitos: un 50% del negocio es propiedad de un residente de Aurora, un 50% de los ingresos brutos se originan en Aurora, o un 50% de los empleados son residentes de Aurora.

Las organizaciones sin fines de lucro deben tener su sede u oficina central en Aurora, estar registradas con el Secretario de Estado de Colorado como una agencia sin fines de lucro, tener una licencia comercial de Aurora, demostrar que sus programas se enfocan en las personas impactadas por el COVID-19 y en las nuevas pautas de salud pública, tener un formulario IRS 990 para 2018 o 2019, y no deben ser una organización nacional o global que ofrece servicios sustanciales fuera del área metropolitana de Aurora-Denver.

¿Cuándo puedo aplicar?

Se abrirá el proceso de solicitud el 15 de junio en AuroraGov.org/AER. La fecha límite para presentar su solicitud es el 22 de junio, 11:59 p.m.

Si cumpla con los requisitos mínimos, ¿automáticamente calificaré para recibir fondos?

No. Hay una cantidad limitada de fondos disponibles y este es un programa competitivo; por lo tanto, se evaluarán factores adicionales tales como el periodo de tiempo que el negocio estuvo cerrado o estuvo limitado en sus operaciones, y cuántos fondos ha recibido el negocio a través de otros programas de subsidios o préstamos, si aplica. .

Si cumpla con los requisitos mínimos, ¿qué documentos adicionales tendré que presentar?

Los fondos del subsidio serán emitidos como un reembolso por las actividades elegibles específicas que están detalladas en la solicitud, y que permiten que el negocio opere de manera segura y de acuerdo con las pautas de salud del Estado y de los Tres Condados. Los negocios y las organizaciones sin fines de lucro deben estar preparados para presentar documentos que muestran el costo/gastos de los artículos

elegibles tales como el equipo de protección personal (EPP), los sistemas de pago sin contacto, inventarios y suministros, y otros artículos de infraestructura.

Si se le pide que presente los gastos de funcionamiento (por ejemplo, alquiler o servicios públicos) y ha recibido otros fondos (PPP, EIDL), debe presentar documentación (tales como facturas o recibos) para demostrar que los fondos del subsidio no duplican las actividades que ya han sido financiadas por otros fondos.

¿Cómo puedo utilizar los fondos del subsidio?

Los fondos del subsidio pueden utilizarse para inventario, servicios públicos, equipo de protección personal, fondos para nueva infraestructura o infraestructura adicional relacionada con el COVID-19, y sistemas de pago sin contacto, entre otras cosas. Los fondos del subsidio serán proporcionados en base a reembolsos con la documentación apropiada.

Si he aplicado para el previo Programa de Subsidios y Préstamos de Ayuda Económica de Aurora o he solicitado ayuda federal, ¿puedo aplicar para este programa?

Sí, pero los fondos del subsidio no pueden duplicar las necesidades que ya han sido financiadas por otros programas o subsidios que el negocio u organización ya ha recibido. Los solicitantes deben declarar en su aplicación todos los fondos que han recibido y cómo se están utilizando esos fondos.

¿Qué debo hacer si tengo preguntas?

Envíenos un correo electrónico a AER@auroragov.org. Se programarán varios seminarios en línea previos a la solicitud en inglés y español. Para registrarse, visite AuroraGov.org/AER y haga clic en el enlace del sitio web del Centro de Desarrollo de Pequeños Negocios en Aurora-Metro Sur.